



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
(SEGUNDA INSTANCIA – ORALIDAD)

DEMANDANTE: NAYIBI DE JESÚS ÁLVAREZ REDONDO

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

RADICADO: 20-001-33-33-002-2015-00025-01

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

En vista de la nota secretarial que antecede, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE al Despacho del Dr. CARMELO PERDOMO CUÉTER, Magistrado de la Sección Segunda del H. Consejo de Estado, para que remita con destino a esta actuación el expediente radicado con el No. 2015-00025-00, presentado por NAYIBI DE JESÚS ÁLVAREZ REDONDO en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, el cual le fue enviado en virtud del trámite de la acción de tutela radicada con el No. 11001-03-15-000-2019-04678-00, incoada por la actora en contra de este Tribunal.

Se destaca, que en el oficio que se libre por parte de la secretaria de esta Corporación, se debe señalar que lo anterior resulta indispensable en aras de darle cumplimiento a la orden contenida en el fallo de tutela de fecha 26 de noviembre de 2019, proferida dentro de la acción de tutela radicada con el No. 11001-03-15-000-2019-04678-00.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada